

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES PARA
SEGREGAR Y DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD A
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE
EN ESTE CANTÓN**

**JORGE ANGULO MORA
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 18.967

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES PARA SEGREGAR Y DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE EN ESTE CANTÓN

Expediente N.º 18.967

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El cantón de Buenos Aires, es el cantón número tres de la provincia de Puntarenas, y se ubica en la Región Brunca del sur de nuestro país. Su cabecera es Buenos Aires. Administrativamente, este cantón se divide en nueve distritos distribuidos en un área total de 2,384.22 km², con una población total para el año 2010 de 45.244 habitantes; 22.805 de los cuales son hombres y 22.435 son mujeres.

De esta población, unas 12.732 personas son jóvenes que oscilan entre los 14 a 29 años de edad, esto pese a que, algunos estudios señalan que la tendencia en general en todos los cantones de la zona sur, incluido Buenos Aires, es a una disminución de la población infantil, siendo una de las principales causas de ese fenómeno demográfico, la fuerte migración, fundamentalmente de la población en edad de trabajar, o bien población que emigra con fines de estudio, producto de las escasas oportunidades para el desarrollo personal que ofrece la Región.¹ De esta población, en el rango de los 14 a los 29 años, según proyecciones al año 2008, se indica que 6.400 son hombres y 5.975 son mujeres. Es importante señalar que en el país existen ocho grupos étnicos indígenas, ubicados en 24 reservas o territorios, y en la región sur, existen cinco de estas etnias ubicadas en 11 territorios representando una población total, según el Censo de Población 2000 de 13.038 habitantes; no obstante solo 11.685 (89,7%) son indígenas, y en el cantón de Buenos Aires habitan unos 10.147 indígenas, lo cual representa un 69,7% de dicha población en toda la región sur. Pero además, la población indígena que habita en esta región representa el 43,3% del total de la población indígena del país; y un 6,6% de la población regional.

En cuanto a la educación debe mencionarse que la estadística sobre analfabetismo, señala que en la región sur, el cantón más afectado por esta desventaja es Buenos Aires al presentar una condición de analfabetismo de 10,6%.² Sin embargo, es destacable que si bien la población de este cantón se

¹ Gamboa Quesada, Malforita. *Diagnóstico Socioeconómico: Cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores, Golfito*. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Programa de Desarrollo Rural. Dirección Región Brunca; octubre, 2011. Páginas: 18-27 y 32-49.

ubica 6,3 puntos porcentuales por debajo de la cifra nacional y 6,4% de la región sur, en cuanto al nivel de instrucción en educación secundaria, en lo que se refiere a la secundaria académica las cifras del cantón indican un nivel de instrucción de 77,5%, solo un 2,1% por debajo de la cifra regional, y en la rama técnica de secundaria esta es de 22,5%, es decir, un 2,1% por encima de la cifra regional y de 12,5% de la nacional.

Precisamente, es en este punto donde se ubica la necesidad de la sede de una universidad técnica y pública, dado que los graduados de la secundaria en la rama técnica, carecen de oportunidades para continuar con sus estudios.

En el ámbito de la educación superior, en la región sur, se cuenta con la presencia de universidades tanto públicas como privadas, que han ampliado las oportunidades de profesionalización de la población. No obstante, el mayor número de centros educativos de educación superior con presencia en la región son centros privados. Por ejemplo, en el cantón de Buenos Aires no existe una sede de una universidad pública, pero sí de dos universidades privadas, cuya oferta académica dista mucho de los beneficios que si traería una universidad pública con el carácter de la Universidad Técnica Nacional.

Ahora bien, debe indicarse que datos del censo 2000 mostraban que el mayor porcentaje de población en la región sur en ese año se encontraba ocupada en la rama de agricultura, indicando la importancia de las actividades agropecuarias en la economía regional. A nivel de cantón de Buenos Aires presentó el mayor porcentaje de población ocupada en esta rama de actividad, con un 75,8%, muy por encima de la cifra regional (50,2%), y de la nacional (18,9%), aspecto que adquiere suma relevancia si tomamos en consideración que la oferta académica de la UTN, está muy ligada a carreras técnicas relacionadas con el agro.

Como se dijo antes, el cantón de Buenos Aires, no cuenta en este momento, con una sede formal de ninguna de las universidades públicas, dándose un rezago para la población estudiantil, situación que confirma el último informe del Estado de la Nación, que indica que en el cantón de Buenos Aires, solo uno de cada diez estudiantes graduados de secundaria, tiene acceso a la educación pública superior.

La Universidad Técnica Nacional ha mostrado interés en establecerse en este cantón para brindar acceso a la educación técnica superior, teniendo como misión el brindar una educación integral de excelencia, en el marco de la moderna sociedad del conocimiento y centrando su acción académica en el área científica, técnica y tecnológica, en la investigación de alta calidad, y en la innovación como elementos fundamentales para el desarrollo humano con responsabilidad ambiental, en articulación con los sectores productivos de la sociedad.

² Ibid, p. 32.

Debe recordarse que la Universidad Técnica Nacional (UTN) es la universidad pública de Costa Rica de más reciente creación. Surge para satisfacer la necesidad de formación técnica que requiere el país en todos los niveles de educación superior.

La UTN se ocupa, no solamente, de la formación de profesionales y de su inserción laboral sino también del desarrollo de la sociedad, integrando el sector académico con la realidad laboral y los sectores de producción nacional, por esa razón, es muy importante vincular su oferta académica con las necesidades del cantón de Buenos Aires y de las comunidades aledañas.

Su creación se sustenta en la Ley N.º 8638, de 14 de mayo de 2008, y dentro de sus objetivos está desarrollar carreras que faculten para el desempeño profesional satisfactorio, así como la inserción laboral rápida y adecuada de sus estudiantes, entre otros. Para ello, la universidad ofrece carreras tales como: Administración Aduanera, Contabilidad y Finanzas, Diseño Gráfico, Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre, Ingeniería en Procesos y Calidad, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Ingeniería del Software, Ingeniería en Tecnología de Alimentos, Ingeniería en Tecnologías de Información, entre otras.

De ahí que, en virtud de que la UTN requiere de un terreno propio en el cual pueda construir el centro universitario, el Concejo de la Municipalidad de Buenos Aires, acordó la anuencia a donar un terreno de su propiedad, a fin de que dicha Universidad, construya su sede en este cantón e inicie labores de enseñanza superior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley, para su estudio y aprobación por parte de las señoras diputadas y los señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES PARA
SEGREGAR Y DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD A
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE
EN ESTE CANTÓN**

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Municipalidad del cantón de Buenos Aires, cédula jurídica 3-014-042112, propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el partido de Puntarenas, matrícula de folio real número dos uno cuatro ocho cero - cero cero cero (N.º 21480-000); su naturaleza es terreno para agricultura y se encuentra situada en la provincia de Puntarenas, distrito Central, cantón de Buenos Aires; sus linderos son: al norte, Patronato Nacional de la Infancia, calle pública, Escuela Holanda, Juan Cabrera, Alfredo Samudio Mora, Daisy Rojas, Teófilo Umaña; al sur, calle pública, Olma Jiménez, Juan Cabrera, Alfredo Samudio, Daisy Rojas, Teófilo Umaña y Junta Administrativa del Colegio de Buenos Aires de Puntarenas; al este, Pindeco S.A., María Martínez y María Zúñiga; al oeste, Patronato Nacional de la Infancia, calle pública, Olga Vargas, Daisy Rojas, Teodolinda Umaña, Asociación de Hogar de Ancianos de Buenos Aires y María Regina Beita Zúñiga, y que tiene una medida de veinticinco mil sesenta y un metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, según el plano catastrado P-0009264-1975, para que segregue un lote de esta propiedad con una medida de ocho mil metros cuadrados (8.000 m²).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Municipalidad del cantón de Buenos Aires a donar el lote segregado a la Universidad Técnica Nacional, UTN, cédula jurídica 3-007-556085. El lote será destinado a la construcción de una sede universitaria de la Universidad Técnica Nacional, UTN, en el cantón de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.- En caso de que la Universidad Técnica Nacional, UTN, donataria de este lote no cuente, en un período de dos años, a partir de la vigencia de esta ley, con el presupuesto para construir su sede en el cantón de Buenos Aires, o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la presente ley, dicho bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad del cantón de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso, la cual estará exenta de todo tipo de impuesto, tasa o contribución, tanto registral como de cualquier otra índole. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Jorge Angulo Mora
DIPUTADO

13 de noviembre de 2013

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.